



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 6 de abril de 2015

RESOLUCIÓN PRES.CAGyMJ N° 14 /2015

VISTO:

La Actuación N° 5037/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, solicita el auspicio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la organización del "II Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata, del 25 al 27 de junio de 2015.

Que el solicitante destaca la participación del Consejo en el congreso anterior (realizado en 2013), la edición de folletos y libros, y las actividades realizadas con presencia de profesores italianos y argentinos en la sede del Consejo.

Que requiere que el evento sea auspiciado, declarado de interés, y que se considere la asignación de un subsidio que permita su financiación. A la vez, ofrece la presencia de profesores en el Consejo para las actividades que se desee desarrollar.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

[Handwritten signature]



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente impulsar este trámite.

Que anteriormente el Consejo recibió un pedido similar al presente, y atento a la importancia y temática del evento, que abordaba cuestiones jurídicas de interés permanente para el Poder Judicial, mediante Dictamen N° 12/2013 la Comisión propició otorgar la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de contribución económica.

Que atento lo expuesto, y existiendo recursos presupuestarios, nada impide contribuir económicamente con la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) para la realización del evento.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en concepto de contribución económica, para la realización del "II Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata, del 25 al 27 de junio de 2015.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4° Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al peticionante, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 14 /2015



Juan Sebastián De Stefano